

Ayudas para la contratación de personal investigador y tecnológico 2022 (tecnólogos 2022)

El **objeto** de estas ayudas es que personas tituladas perfeccionen su formación mediante la participación, como personal de investigación y tecnológico, en actividades de I+D+i y apoyo a estas actividades desarrolladas por empresas.

Será objeto de subvención **la contratación de una persona** para su participación en:

- 1) Proyectos de I+D de la entidad.
- 2) Actividades de innovación: en materia de procesos o productos; innovación en materia de mercado (ampliación del rango de productos de una solución tecnológica a otros mercados); aplicación de metodologías de innovación social; ecodiseño; implementación de soluciones de industria 4.0.
- 3) Labores de apoyo a las actividades de I+D+i: gestión de proyectos; protección de la propiedad industrial; estudios de mercado o competencia; certificación (por ejemplo, obtención de marca CE).

El gasto subvencionable será un **porcentaje** de los **costes salariales de la persona contratada** (incluidas las aportaciones a la Seguridad Social) durante **12 meses**, siendo abonada tras este periodo de 12 meses de contratación.

El **porcentaje de ayuda** dependerá del **tamaño de la empresa** con unos **máximos por grupo de cotización** de acuerdo a la siguiente tabla:

Beneficiaria	Ayuda (%)	Máximo (grupo 1)	Máximo (grupo 2)	Máximo (grupos 3 a 7)
Grandes empresas	50	17.000	15.000	13.000
PYMEs	70	19.000	17.000	15.000

Esta ayuda se puede incrementar con hasta 2.000 euros: 1.000 euros si se aplican medidas dirigidas a evitar la discriminación laboral entre mujeres y hombres, y 1.000 euros si la empresa tiene un porcentaje determinado de personas en su plantilla con discapacidad.

La fecha prevista de publicación en el BON es **10 de enero de 2022**. A partir de su publicación, el plazo de presentación de solicitudes será de **un mes**. Cada solicitud hará referencia a la contratación de una única persona, pudiendo solicitarse ayuda para varias contrataciones.

Las ayudas se conceden en régimen de **concurrencia competitiva**. Una vez valoradas todas las solicitudes, se ordenarán por orden de mayor a menor puntuación y teniendo en cuenta la ayuda correspondiente a cada solicitud, se **concederán** tantas solicitudes como sean posibles (**una por entidad solicitante**) hasta alcanzar el límite presupuestario disponible de la convocatoria (700.000 euros). Si tras atender todas las solicitudes hubiera crédito disponible, se podrá ampliar el número de contratos a subvencionar hasta un máximo de tres por entidad beneficiaria.

Todas las entidades solicitantes serán notificadas del resultado final de la convocatoria, tanto si han resultado beneficiarias de la ayuda como si no lo han sido.

Para cualquier pregunta al respecto pueden ponerse en contacto con el **Servicio de I+D+i**:

sinai@navarra.es

848 42 72 70 - [Josean Larumbe](#)

848 42 45 18 - [Guillermo Bea](#)